



AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DE ESTATUTO DE
 LA COMPAÑIA INVERSIONES
 INMOBILIARIAS INVERIMCINCO
 S.A.-----
 CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 1600,00.-
 CAPITAL SUSCRITO: US \$ 800,00.-----
 CUANTIA: US \$ 600,00.-----

06/04/04
 #7
 JAL

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día
 10 séis de abril de dos mil cuatro, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA,
 11 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece El señor CECILIO JALIL MORANTE,
 12 por los derechos que representa de la compañía denominada INVERSIONES
 13 INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A., en su calidad de PRESIDENTE, según
 14 demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento
 15 habilitante, mayor de edad, ingeniero, casado, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de
 16 Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido
 17 en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y
 18 entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: MINUTA:
 19 "SEÑOR NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una
 20 que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
 21 COMPAÑIA INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A., que se
 22 celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:
 23 INTERVINIENTES: Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura
 24 pública, el señor CECILIO JALIL MORANTE, por los derechos que representa de la
 25 compañía denominada INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A., en
 26 su calidad de PRESIDENTE, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta
 27 escritura en calidad de documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)
 28 Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de noviembre de mil novecientos

1 noventa y dos, otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO
2 EDUARDO FALQUEZ AYALA, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
3 diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía
4 INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A., con un capital de DOS
5 MILLONES DE SUCRES; b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero
6 del Cantón Guayaquil, DOCTOR BOLIVAR PEÑA MALTA, el dieciocho de junio de
7 mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
8 trece de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se reactivó la Compañía, reformó su
9 estatuto social y aumentó su capital social a CINCO MILLONES DE SUCRES; c) En
10 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós de Marzo de dos
11 mil cuatro, se resolvió: Uno) Conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares;
12 Dos) Elevación del valor nominal de cada una de las acciones; y, Tres) Fijar el nuevo capital
13 autorizado y aumentar el capital suscrito de la compañía por la suma de SEISCIENTOS
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de
15 SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de
16 los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de
17 Capital, se reforma la Cláusula SEXTA del Estatuto Social y se autoriza al PRESIDENTE de la
18 compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos
19 establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como
20 documento habilitante. CLAUSULA TERCERA. DECLARACIONES. Con los
21 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor CECILIO JALIL
22 MORANTE, por los derechos que representa en su calidad de PRESIDENTE de la
23 Compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A., declaro bajo
24 juramento: UNO) a) Que el capital suscrito ha sido íntegramente pagado; b) Que mi
25 representada no es contratista de obra pública con el Estado; c) Que se convierte el Capital
26 Social de la compañía de sucres a dólares; d) Que se eleva el valor nominal de las acciones; e)
27 Que se fija el nuevo capital autorizado a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de
28 los Estados Unidos de América; f) Que el Capital Suscrito de la compañía ha sido aumentado

BB
80 d 307
BB2
28



2 por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y
4 nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera
5 que el nuevo capital suscrito de la misma sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTOS acciones
7 ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;
8 DOS) Que las SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de
9 los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma
10 que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
11 INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A., celebrada el veintidós de
12 Marzo de dos mil cuatro; TRES) Que como consecuencia de lo anterior queda reformada
13 la cláusula SEXTA del Estatuto Social de la Compañía INVERSIONES
14 INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A., en la forma establecida en el Acta de Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintidós de Marzo de dos mil cuatro;
16 CUATRO) Se deja constancia que la única accionista de la Compañía INVERSIONES
17 INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A. es de nacionalidad ecuatoriana; y, CINCO)
18 Yo, CECILIO JALIL MORANTE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en
19 mi calidad de PRESIDENTE y por tanto representante legal de la Compañía
20 INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A., ante usted y dentro del
21 trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de mi
22 representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del
23 Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de fecha veintidós de Marzo de dos mil cuatro, cuya acta consta incorporada
25 como documento habilitante. Dejo constancia que el peso del Aumento de Capital está
26 registrado en la contabilidad de la empresa. Apruebe usted señor Notario, las demás
27 cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado) OSCAR
28 CROW CORDOVA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO SEIS MIL
SETECIENTOS SETENTA Y TRES.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA

1 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
2 COMPAÑÍA INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A.,
3 CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL CUATRO. En el
4 Cantón Guayaquil, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil cuatro, a las nueve
5 horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de la Compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO
7 S.A., con la concurrencia de la única accionista: la señorita MARIA CECILIA JALIL
8 SANTOS, propietaria de CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor
9 nominal de Un mil sucres cada una, y con derecho a CINCO MIL votos.- Preside la sesión
10 el señor CECILIO JALIL MORANTE, y actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta, la
11 señorita MARIA CECILIA JALIL SANTOS. La accionista concurrente que representa la
12 totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelve por unanimidad constituirse en Junta
13 General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley
14 de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se
15 deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: UNO.-
16 CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A
17 DÓLARES; DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES;
18 TRES.- FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL
19 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO. El secretario Ad-hoc
20 informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente
21 declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a
22 leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL
23 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES.- Toma la palabra el
24 Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de
25 Compañías es necesario convertir el Capital Suscrito que actualmente tiene en sucres a
26 dólares.- Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta
27 por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Suscrito de la compañía de
28 sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital suscrito de la Compañía con el



de cambio de veinticinco mil sucos, por cada dólar de los Estados Unidos de América, ascendente a la suma de **DOSCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el séptimo punto del orden del día que dice: **DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.**- Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Suscrito de las compañías en dólares de los Estados Unidos de América; es necesario que la Junta, eleve el valor de cada una de las acciones de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el tercer punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante las acciones de la Compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A.**, tendrán un valor de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América.- A continuación se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día que dice: **TRES.- FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía (es necesario proceder a Aumentar el Capital Suscrito por la suma de **SEISCIENTOS DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: a) Fijar el nuevo Capital Autorizado en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) Aumentar el Capital Suscrito por la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual se emitirán **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado por la accionista de la Compañía de la siguiente manera: la señora **MARIA CECILIA JALIL SANTOS**, suscribe **SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad en numerario.- Como consecuencia de este

1 aumento de Capital se reforma la Cláusula SEXTA del Estatuto Social en los siguientes
2 términos: "CLAUSULA SEXTA. El capital autorizado de la compañía será de UN MIL
3 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital
4 suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un dólar
6 de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por
7 resolución de la Junta General de Accionistas, siempre y cuando se haya pagado el cincuenta
8 por ciento del capital inicial o del aumento anterior. Las acciones estarán numeradas de la
9 CERO CERO UNO a la OCHOCIENTOS y serán firmadas por el representante legal de la
10 compañía".- Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió
11 autorizar al PRESIDENTE de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente
12 Escritura Pública con respecto al Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el
13 Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la
14 Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos
15 incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación
16 reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente
17 son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada
18 del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de
19 la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede
20 a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que
21 se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y
22 el suscrito Secretario que certifica. Firmado) MARIA CECILIA JALIL SANTOS;
23 Firmado) CECILIO JALIL MORANTE. Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-
24 Firmado) MARIA CECILIA JALIL SANTOS.- Secretaria Ad-hoc de la Junta.- Queda
25 agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor CECILIO JALIL
26 MORANTE como PRESIDENTE de la Compañía INVERSIONES
27 INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A.- ABOGADO OSCAR CROW
28 CÓRDOVA; Registro número seis mil setecientos setenta y tres.- Hasta aquí la minuta y



REP. 35,371-16-92
61,737-16-98
003000

Agente
Cecilio Jalil Morante
Ciudad

En mi consideración:

Complente comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERMOCINCO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de cinco años; en consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial.

INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERMOCINCO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Fajaz Acosta, el día 25 de Noviembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Diciembre de 1992; se reactivó, aumento su capital y reformó su Estatuto Social mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Bibiano Cárdenas, el día 18 de Junio de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Agosto de 1998.

Enmienda:
Jacqueline Santos Morales
Jacqueline Santos Morales
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

EL SEÑOR CECILIO JALIL MORANTE, ACEPTO desempeñar el cargo de PRESIDENTE de INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERMOCINCO S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha, a las once y veintidós minutos de la noche del día 14 de Agosto de 1998.

Cecilio Jalil Morante
CECILIO JALIL MORANTE
C. 080222299-11

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 63, 231 Registro Mercantil No.
16, 431 Repertorio No. 249, 50
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 18 de Agosto de 1998
AB 1121 12 11 1998
Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil
Guayaquil
18 de Agosto de 1998
12 11 1998

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las MATRICES correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.04-G-DIC-0004105, de fecha veintitrés de Julio del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMCINCO S.A.- Guayaquil, Julio 26 del 2.004.-



EFA
AL: EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

RÉGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0000007

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0004105, dictada el 23 de Julio del 2.004, por el Intendente del Cantón de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS ANVERIMCINCO S.A., de fojas 89.882 a 89.892, número 13.970 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.076 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, dos de Agosto del dos mil cuatro.-

Norma Plaza
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 117588
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUESE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR *16.*

REVISADO POR *16.*
8400 =